San Pedro, 28 de septiembre del 2.017.-

ADENDA N° 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N°: 21/2.017, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES - AD REFERÉNDUM" ID N°: 336.068.

I - Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

SE AGREGA:

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación"

II - ANEXO C

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

SE MODIFICA POR:

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CORRESPONDIENTE AL RUBRO 320 TEXTILES Y VESTUARIOS

ADQUISICION DE PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERENDUM			
CODIGO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS**
11151702-001	HILO FERRETERIA	180	Hilo de algodón crudo de 10 cabos en rollos de 200 mts., Como mínimo. (Según Imagen de referencia y meramente ilustrativa)
55121706-003	BANDERA – MEDIANO	36	Bandera oficial paraguaya tamaño mediano con medida de 1.50 metros de largo por 90 cm de ancho con escudos de telas fijados en el anverso y el reverso, cada franja color (rojo, blanco, azul) debe ser de 30 cm de ancho cada uno, bandera en tela de gabardina para intemperie, con doble costura en todos los bordes y con cinta de sujeción del mismo color y material de la franja donde va ubicada la cinta para atar por los mástiles o cuerdas. Las imágenes de los escudos nacionales deberán ser de forma geométrica circular, sin contener otros colores que los naturales de los objetos que los conforman.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de San Pedro CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

			Anverso: Llevará la inscripción "República del Paraguay" en letras negras, distribuida en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo. Las ramas de la palma y la oliva, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvadas en la proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas, de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico, sin círculo limitante. Reverso: Llevará la inscripción "Paz y Justicia" en letras negras, distribuida .en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo, de 135 grados de circunferencia, centrada en la parte superior. La figura del león, en su color natural estará en posición sedente, de perfil mirando a la derecha del observador, en actitud rugiente y con la cola levantada, ondulante y sobresaliendo, ubicada al costado de sus extremidades posteriores. La pica debe ubicarse detrás del león, sobre el diámetro vertical, con largura proporcionada y con remate en su extremo superior por el gorro frigio rojo, símbolo de la libertad. (Ajustarse a las normativas del Decreto 11400/2013) 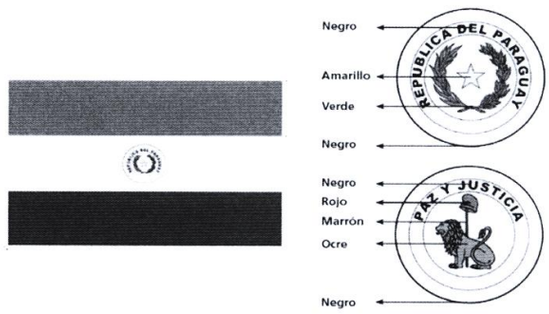
55121706-003	BANDERA – GRANDE	36	Bandera oficial paraguaya tamaño grande con medida de 2 metros de largo por 1.50 cm de ancho con escudos de telas fijados en el anverso y el reverso, cada franja color (rojo, blanco, azul) debe ser de 50 cm de ancho cada uno, bandera en tela de gabardina para intemperie, con doble costura en todos los bordes y con cinta de sujeción del mismo color y material de la franja donde va ubicada la cinta para atar por los mástiles o cuerdas. Las imágenes de los escudos nacionales deberán ser de forma geométrica circular, sin contener otros colores que los naturales de los objetos que los conforman. Anverso: Llevará la inscripción "República del Paraguay" en letras negras, distribuida en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo. Las ramas de la palma y la oliva, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvadas en la proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas, de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico, sin círculo limitante. Reverso: Llevará la inscripción "Paz y Justicia" en letras negras, distribuida .en una orla sin color de fondo, de anchura

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

			equivalente a una doceava parte del círculo del escudo, de 135 grados de circunferencia, centrada en la parte superior. La figura del león, en su color natural estará en posición sedente, de perfil mirando a la derecha del observador, en actitud rugiente y con la cola levantada, ondulante y sobresaliendo, ubicada al costado de sus extremidades posteriores. La pica debe ubicarse detrás del león, sobre el diámetro vertical, con largura proporcionada y con remate en su extremo superior por el gorro frigio rojo, símbolo de la libertad. (Ajustarse a las normativas del Decreto 11400/2013) 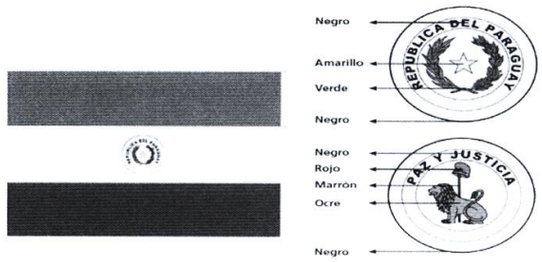

<u>OBSERVACIÓN</u>: "LOS TÉRMINOS NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN INVARIABLES".

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones